HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 120

Causante:

BLOQUE MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA INSTALCIÓN DE CONTENEDORES DE RESIDUOS Y SU ADECUADA RECOLECCIÓN E HIGIENE SOBRE LA CALLE JOSÉ INGENIEROS, ENTRE LAS CALLES ROMA Y MADAME CURIE, DE LA CIUDAD DE BECCAR.-

120

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Movimiento Derecho al Futuro

San Isidro,07 de abril de 2026

VISTO: El tamaño de los árboles que perjudica la vivienda ubicada en la calle Uruguay 776, de la localidad de Beccar, y;

CONSIDERANDO:

Que, los árboles situados en esa vereda tiene un tamaño considerable, debido a la falta de raleo y poda desde hace 2 años;

Que, la inclinación de dicho árbol tiene hacia la casa, significa un riesgo para transeúntes que caminan por ahí, si en un infortunio alguna de sus ramas caen podrían causar daños que pueden ser evitados con un mantenimiento del árbol;

Que, el debido al gran tamaño de los árboles mencionados, sus raíces rompieron la vereda dejando menos transitable para todas las personas que por allí transita, haciéndolo más riesgoso para personas con movilidad reducida y adultos mayores;

Que, las ramas de los mismos se entrelacen con los cableados de la zona;

Que, los vecinos generaron el reclamo correspondiente en la web de la Municipalidad de San Isidro, pero aún no recibieron respuestas (Reclamos N° 9453259);

Que, es responsabilidad del municipio realizar mantenimiento de raleo y poda, para garantizar la correcta circulación de vehículos y peatones;

Se adjunta registro fotográfico (Anexo I)

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

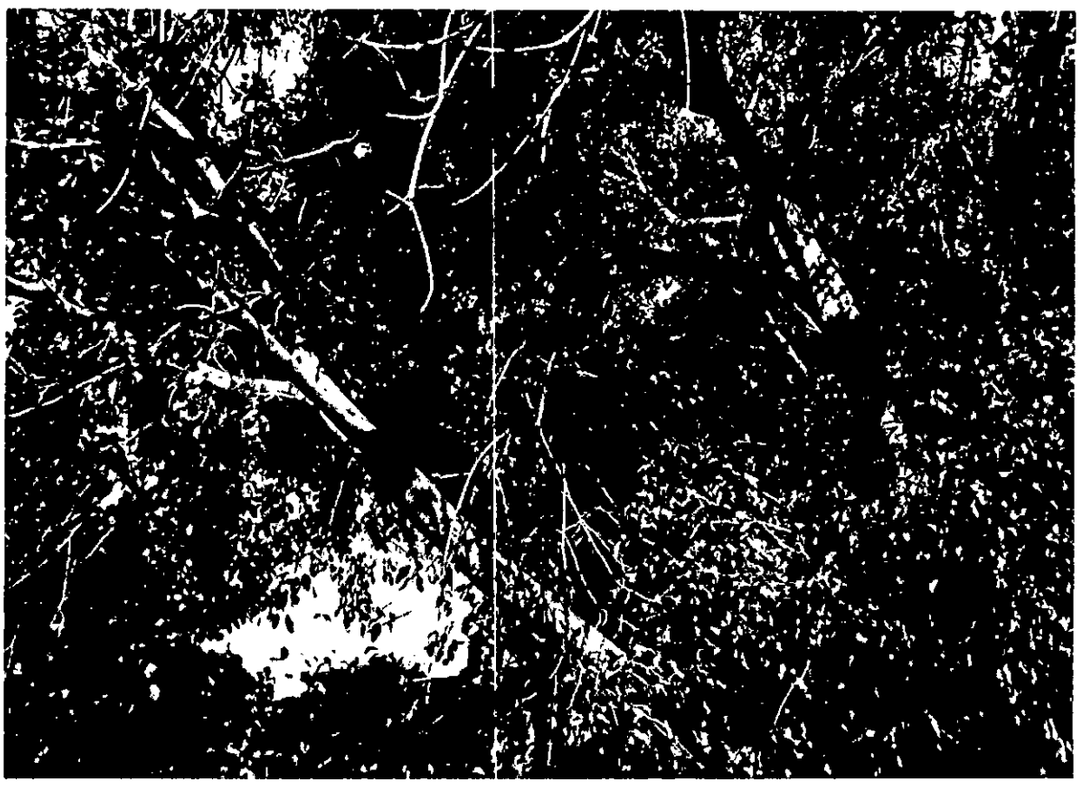
Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, tenga a bien arbitrar las medidas necesarias para gestionar el raleo y poda de los árboles y posterior arreglo de la vereda, ubicados en la calle Uruguay 776, de la localidad de Beccar.-

Artículo 2°: De forma.-

Manuela Schuppisser
PRESIDENTA
BLOQUE Movimiento Derecho al Futuro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Movimiento Derecho al Futuro

ANEXO I





Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Movimiento Derecho al Futuro



Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 15.4.26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Obras y Servicios Públicos

SAN ISIDRO 16 de abril de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
08 ABR 2026
Hora 11:25
RECIBIDO